

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA SEGUNDA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO ESCRITOR ALBERTO BLEST GANA ETAPA I, CODIGO 137945, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. / OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 10 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3349, (V. y U.), de fecha 04 de abril de 2017, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;.
- c) La Resolución Exenta N° 011051, (V. y U.) de fecha 11 de septiembre de 2017, publicada en el Diario Oficial con fecha 15 de septiembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 3349, (V. y U.), de 2017, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
137945	Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	CONAVICOOP 70.020.030-2	Empresa Constructora Londres Ltda. 76.023.267-K	Villa Alemana	248

- d) El Convenio de fecha 19 de noviembre de 2017, suscrito entre la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N°6598, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 07 d diciembre de 2017, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La Resolución Exenta N° 5395, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba nómina de 231 postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto "Escritor Alberto Blest Gana" código 137945, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial D.S.19, (V. y U.), DE 2016.
Los bonos obtenidos son los siguientes:

Bono	Tipo familia	Monto Uf
Integración Social	Vulnerable	240 UF
	Sector Medio	100 UF
Captación	Vulnerable	50 UF
	Sector Medio	100 UF

- f) Las Resoluciones exentas tramitadas en relación al citado proyecto habitacional:
N° 5395 de fecha 22.12.2021 que aprueba bonos y nómina inicial de 231 postulantes
N° 110 de fecha 13.01.2022 que aprueba renuncia de 5 postulantes
N° 210 de fecha 17.01.2022 que aprueba renuncia de 2 postulantes
N° 405 de fecha 03.02.2022 que aprueba renuncia de 1 postulante
- g) La Circular N°25 del 02.12.2020 que informa publicación del D.S. N°16 (V. y U.), de 2019 que modificada el D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, detalla objetivos y modificaciones y aplicación en proyectos en ejecución.
- h) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- i) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- j) El Decreto con Fuerza de Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- k) La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- l) La Resolución N° 16/2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.

- m) Las Facultades que me otorga el D.S. MINVU N° 355 de 1976 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.
- h) El Decreto TRA 272/65/2018, tomado razón el 11 de marzo de 2019, que nombra a don Tomás Ochoa Capelli en el cargo Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y su renovación mediante Decreto Exento RA 272/33/2021, registrado el 11 de noviembre de 2021, ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- A) La Carta de Partes N° 1867 de fecha 23.02.2022, de CONAVICOOP, donde solicita incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Fecha Reserva
1	17948866	3	OYARZÚN	RIVERA	ANA KARINA	Sectores Medios	14/02/2022
2	12823185	4	REYES	YÁÑEZ	RODRIGO ANDRÉS	Sectores Medios	28-01-2022

- B) Los comprobantes de postulación y reserva emitido de sistema RUKAN más copia de los documentos indicado en Art. 16° y 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora.
- C) El inciso tercero del artículo 18 del DS N° 19 (V. Y U.), de 2016, indica que, si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere el DS N° 19 (V. Y U.), de 2016, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los Programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios del el DS N° 19 (V. Y U.), de 2016, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.
- D) La Recepción Municipal Total Definitiva N° 229/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, de la I. Municipalidad de Villa Alemana, por 248 viviendas total del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- E) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sr. Bernardo Suazo Arancibia, de la Oficina Local de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 14.09.2021, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la nómina de postulantes y reservas seleccionados a que se refiere el considerando A), de esta Resolución, para el proyecto Escritor Alberto Blest Gana Etapa I, código **137945** de la Comuna de Villa Alemana, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales **corresponden a 2 familias de sectores medios**. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio
1	17948866	3	OYARZÚN	RIVERA	ANA KARINA	Sectores Medios	S. Subsidio
2	12823185	4	REYES	YÁÑEZ	RODRIGO ANDRÉS	Sectores Medios	S. Subsidio

2. La nómina de beneficiarios individualizados obtienen los bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta 3644 del 29.09.2021.
3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	231	5395	22.12.2021	INICIAL	51	51	0	180	8	172
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	-5	110	13.01.2022	RENUNCIA	0	0	0	-5	0	-5
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	-2	210	17.01.2022	RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	-1	405	03.02.2022	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	7	477	11.02.2022	COMPLEMENTARIA	0	0	0	7	0	7
Escritor Alberto Blest Gana Etapa I	137945	248	2	-----	PRESENTE RESOLUCIÓN	COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
TOTAL							51			181		

PARCIAL		
TOTAL PROYECTO	51	197
SALDO PROYECTO	0	16

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

TOMAS OCHOA CAPELLI
DIRECTOR SERVIU V REGIÓN

MCA/DIM/VSC/MCG/YAH

DISTRIBUCIÓN:

- CONAVICOOP LONDRES 84 SANTIAGO.
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.